

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 4485

CAUQUENES,

07 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°1483 de fecha 10 de septiembre de 2024, Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2024, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3660 de fecha 13 de agosto de 2024, que Aprueba Resol. (E) N°1168 de fecha 25 de julio de 2024, Aprueba Modificación de Plazo Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°5224 de fecha 14 de noviembre 2023, que Aprueba Resolución Exenta N°1772, de fecha 23 de octubre 2023, la cual Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3668, de fecha 07 de agosto 2023, que Aprueba Extensión de Plazo Ejecución Programa.
- Resolución Exenta N°1157 de fecha 18 de julio de 2023, el cual Aprueba Extensión de Plazo Ejecución Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022 con Municipalidades de la Región del Maule.
- Decreto Exento N°5025 de fecha 23 de noviembre 2022, que rectifica número de cuenta contable programa.
- Decreto Exento N°4338 de fecha 17 de octubre de 2022, que Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022, Municipalidad de Cauquenes.
- Resolución Exenta N°1241 de fecha 13 de septiembre 2022, que Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°5027 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo".
- Resolución Exenta N°1718 de fecha 6 de diciembre 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, por tratarse de un programa de impacto social en las poblaciones con mayor condición de pobreza y/o vulnerabilidad y altamente especializado a nivel técnico, se hace necesario desarrollar, en los casos que procedan, procesos de continuidad operacional que permitan mantener a los equipos técnicos contratados por el ejecutor para la ejecución del programa.
- Que, en este sentido, los convenios de transferencia de recursos podrán ser prorrogados en forma automática y sucesiva, por periodos iguales (independiente de las extensiones establecidas en la glosa 04 de la Ley de Presupuestos respectiva), en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año respectivo y previa evaluación y análisis de la Contraparte Técnica y Financiera de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.
- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

10,20/24

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la transferencia de recursos para la Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$9.500.000.-, correspondiente a la cobertura de 10 familias. Recursos que Prorrogan la Ejecución del Convenio firmado el 30 de noviembre de 2021, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1718 de fecha 06.12.2021.-
2. **DESÍGNASE**, Encargada Comunal del Programa, a la Sra., Eliana Vega Palma, Técnico Grado 11° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-08, Programa Autoconsumo.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a la Familias para el Autoconsumo 2024. Según consta en Resolución Exenta N°1483de fecha 10 de septiembre de 2024.

Se deja constancia, que seguirá rigiendo íntegramente el Convenio firmado el 30 de noviembre de 2021, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1718 de fecha 6 de diciembre de 2021.

5. En todo lo demás no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- RRHH.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.